



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 18 de diciembre de 2015

P.I.E. N° 823/2015-2016

Señor
Dr. Adrián Oliva Alcázar
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
Tarija

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Janeth Mercy Felipez Ríos, debiendo el Señor Gobernador, responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“1. Informe y explique, en el marco de la Ley N° 348 Ley para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, qué políticas y estrategias se han implementado en su gobernación para la erradicación de la violencia contra la mujer en su Departamento.--- 2. Informe en el marco de la Ley N° 348 Ley para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, cuántas casas de acogida se hallan en funcionamiento bajo la administración de su gobernación.--- 3. Informe en el marco de la Ley N° 348 Ley para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, si su gobernación ha suscrito algún acuerdo y/o convenio intergubernativo o interinstitucional para brindar servicios de atención integral a mujeres víctimas de violencia.--- 4. Informe en el marco de la Ley N° 348 Ley para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, si tiene garantizado el funcionamiento de las casas de acogida de su dependencia en su jurisdicción Departamental para la siguiente gestión, asimismo, detalle su presupuesto para el cumplimiento de lo señalado en el Artículo 25 de dicha norma.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores”.

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Victor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





¡Juntos por un Nuevo Tiempo!

DESPACHO DEL GOBERNADOR
Tarija - Bolivia

Tarija, 13 de Enero de 2016
CITE: Desp./Gob./ N° 116/2016

Señor
Lic. José Alberto Gonzales Samaniego
Presidente de la Cámara de Senadores
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz.-

Ref.: Respuesta a la Petición de Informe Escrito P.I.E N° 823/2015-2016.

De mi consideración:

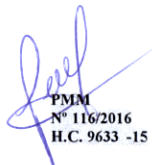
Por nota Cite. P.I.E. N° 823/2015-2016 de 18 de Diciembre de 2015, el Presidente de la Cámara de Senadores Lic. José Alberto Gonzales Samaniego, ha remitido la *Petición de Informe Escrito N° 823/2015-2016* a solicitud de la Senadora Janeth Mercy Felipez Ríos, referente a proporcionar información, "*Si en el marco de la Ley N° 348 Ley Para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, políticas y estrategias se han implementado en la Gobernación del Departamento de Tarija*" y otros puntos con referencia al mismo tema.

En este contexto, tengo a bien remitir a su despacho *respuesta* a la mencionada Petición de Informe Escrito, a fin de que por intermedio de su Presidencia se ponga en conocimiento de la Senadora Peticionaria, respuesta preparada por el Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES Tarija, a cargo del Lic. Mauricio Vásquez Vásquez, contenida en el Informe GOB.AUT.TJA.SEDEGES DIR. N° 10/2016 de fecha 11 de enero de 2016, sustentada en un legajo de documentación.

Con este motivo saludo a usted con mis consideraciones más distinguidas.


Dr. Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL
DEPARTAMENTO AUTONOMO DE TARIJA




PMM
N° 116/2016
H.C. 9633 -15

Dirección: Calle General Trigo #527
Telefono: 591 - 4-6672412
Fax: 66 45647
Web: www.tarija.gob.bo

Tarija - Bolivia

¡Juntos por un
Nuevo Tiempo!



¡Juntos por un Nuevo Tiempo!

DESPACHO DEL GOBERNADOR
Tarija - Bolivia

Tarija, 27 de Enero de 2016
CITE: Desp./Gov./ N° 0204/2016

Señor
Lic. José Alberto Gonzales Samaniego
Presidente
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
La Paz.-

Ref.: Respuesta a la Petición de Informe Escrito P.I.E N° 823/2015-2016.

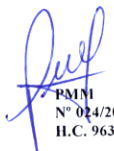
De mi consideración:

Por nota Cite. P.I.E. N° 823/2015-2016 de 18 de Diciembre de 2015, su Presidencia ha remitido la **Petición de Informe Escrito N° 823/2015-2016** a solicitud de la Senadora Janeth Mercy Felipez Ríos, referente a proporcionar información, **“Si en el marco de la Ley N° 348 Ley Para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, políticas y estrategias se han implementado en la Gobernación del Departamento de Tarija”** y otros puntos con referencia al mismo tema.

En este contexto, tengo a bien remitir a su Presidencia **respuesta** a la mencionada Petición de Informe Escrito, a fin de que por su intermedio se ponga en conocimiento de la Senadora Peticionaria, respuesta preparada por la Secretaria Departamental de Desarrollo Humano a cargo del Dr. Adel Vergara Vilte, contenida en el Informe de fecha 20 de enero de 2016, firmado por el Secretario Departamental de Desarrollo Humano y el Informe GOB.AUT.TJA.SEDEGES DIR. N° 11/2016 de 11 de enero de 2016, emitido por el Dr. Mauricio Vásquez Vásquez, Director Técnico del Servicio Departamental de Gestión Social, información respaldada en un legajo de documentación.

Con este motivo saludo a usted con mis consideraciones más distinguidas.

Dr. Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL
DEPARTAMENTO AUTONOMO DE TARIJA


PMI
N° 024/2016
H.C. 9633 -15



Dirección: Calle General Trigo #527
Telefono: 591 - 4-6672412
Fax: 66 45647
Web: www.tarija.gob.bo

Tarija - Bolivia

¡Juntos por un
Nuevo Tiempo!